



Las instancias, que se presentarán en el registro general del Ayuntamiento, irán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Crevillent.

1.1.- SUBSANACIÓN DE ERRORES.

Los solicitantes, cuya instancia de solicitud o la documentación necesaria adoleciera de algún error o estuviera incompleta, serán requeridos y se otorgará a los solicitantes un plazo de 10 días para subsanar los errores detectados a partir de la fecha de requerimiento, transcurrido el cual, sin que lo hubiera hecho, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite el procedimiento.

2.-BENEFICIARIOS.-

Serán beneficiarios de estas ayudas los clubes deportivos del término municipal de Crevillent que participen en las competiciones oficiales federativas y JJDDEE de la Generalidad Valenciana, en equipos o individualmente. Estos clubes para ser beneficiarios han de cumplir los siguientes requisitos:

- Aportar toda la documentación requerida
- Estar inscritos en las competiciones **oficiales federadas**..... **OPCION A**
- Estar inscritos en las competiciones **NO oficiales** **OPCION B**
- Estar inscritos en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Crevillent
- Incluir en sus vestimentas oficiales el ESCUDO Y LEYENDA AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT
- Igualmente incluirán en su cartelería, folletos o cualquier medio publicitario que utilicen la leyenda PATROCINADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT.

3.-CRITERIOS DE VALORACION

El procedimiento de concesión de la subvención será el de concurrencia competitiva, entre los solicitantes, procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas, no sobrepasando el porcentaje máximo del 80 % del gasto de la actividad.

3.1.- OPCION A.- PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN PARA LAS COMPETICIONES FEDERADAS.

La instrucción del procedimiento corresponde al Ayuntamiento de Crevillent, recibidas las solicitudes, éstas serán valoradas conforme a los siguientes criterios y baremaciones:

A.-PARTICIPACION POR EQUIPOS EN COMPETICIONES FEDERADAS

Benjamín	Alevín	Infantil y cadete	Juvenil en adelante
Por equipo masculino 10 puntos	Por equipo masculino 8 punto	Por equipo masculino 7 punto	Por equipo masculino 5 punto
Por equipo femenino 11 puntos	Por equipo femenino 9 puntos	Por equipo femenino 8 puntos	Por equipo femenino 6 puntos

*A los equipos de discapacitados se les aplicarán un incremento de 5 puntos por su condición física acreditada por la Federación correspondiente